

ACUERDO No. 042 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023

Por el cual se crea la UDR de Puerto Leguizamo, Putumayo, de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD–

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de agosto 16 de 2006 es un Ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el artículo 28, de la Ley 30 de 1992, establece que: "La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional".

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) tiene como misión contribuir a la educación para todos a través de la modalidad abierta, a distancia y en ambientes virtuales de aprendizaje, mediante la acción pedagógica, la proyección social, el desarrollo regional y la acción comunitaria, la inclusión, la solidaridad, la investigación, la internacionalización y la innovación en todas sus expresiones, con el uso intensivo de las tecnologías, en particular de la información y de las comunicaciones, para fomentar y acompañar el aprendizaje autónomo, significativo y colaborativo, generador de cultura y espíritu emprendedor que en el marco de la sociedad global y del conocimiento propicie el desarrollo económico, social y humano sostenible de las comunidades locales, regionales y globales con calidad, eficiencia y equidad social.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 9 del Acuerdo 039 del 03 de diciembre de 2019, por el cual se modifica el Estatuto Organizacional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), a propuesta del Rector, el Consejo Superior Universitario definirá la creación o supresión de sistemas, unidades y ámbitos de actuación que se configuren en el ámbito nacional, como nodos, centros y las unidades de desarrollo regional, así como de seccionales en el ámbito internacional.

Que el artículo 11, ibidem, ámbitos y contextos de actuación, señala que acorde con el carácter transterritorial, transnacional, transfronterizo y global de su modalidad, la UNAD

"Más UNAD, más equidad"



Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 31 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia



ACUERDO No. 042 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023

Por el cual se crea la UDR de Puerto Leguizamo, Putumayo, de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

desarrollará su misión en los ámbitos y multicontextos local, regional, nacional, internacional, global y ciberespacial.

Que, como complemento de lo anterior, el artículo 12 precisa que el ámbito nacional, regional y local corresponde a las interacciones organizacionales realizadas en el territorio colombiano, en el cual se desarrollan los planes, programas y proyectos bajo las estrategias que permiten hacer efectivos el mandato misional, la ruta de futuro trazada por la visión y las políticas de la alta dirección de la Universidad, soportando en:

- a) Zona.** Integra los centros que actúan en un contexto departamental e interdepartamental delimitado organizacionalmente, que garantiza coherencia en la identidad institucional y promueve la interculturalidad, productividad y competitividad de territorios y microterritorios.
- b) Nodo.** Dispositivo geográfico que gestiona la interrelación e interacción eficiente de los centros de la zona, facilitando recursos a los demás centros del área de influencia afianzando la efectividad en el quehacer académico y administrativo al posibilitar la optimización del talento humano y los demás recursos de infraestructura física y tecnológica.
- c) Centros.** Son componentes estructurales del Metasistema UNAD, de carácter operacional, responsables de la gestión académica, investigativa y de innovación, así como de la atención a usuarios y a las comunidades locales, regionales, nacionales e internacionales.

Parágrafo primero. Los Centros se clasifican de la siguiente manera: Centros Comunitarios de Atención Virtual (CCAV), Centros de Educación Abierta y a Distancia (CEAD), y Unidades de Desarrollo Regional (UDR), Centros y Nodos de Investigación y Centros de Innovación entre otras que puedan configurarse según lo normado.

Que dentro del Plan de Desarrollo institucional de la UNAD se encuentra el Macroproyecto 1, denominado “Gestión holística para la educación con equidad y calidad” cuyo Objetivo es: Potenciar las capacidades institucionales, el aprendizaje organizacional y el desarrollo de la plataforma humana para afrontar los retos y desafíos de la UNAD 5.0, en dicho macroproyecto se encuentra el Proyecto 2: Infraestructura física integral para la inclusión, la equidad y el bienestar, donde propone como meta al 2026 el tener 8 nuevos centros educativos en diferentes municipios del país.

Que dentro de las proyecciones de la UNAD en su crecimiento y en la relación a lo propuesto por el gobierno nacional, con su Plan Integral de Cobertura “Universidad en tu territorio”, se privilegia a los municipios PDET y los municipios con tasa de cobertura inferior a la nacional, en lo que corresponde a PTIES (Programas de Tránsito Inmediato a la Educación Superior) y el índice de pobreza multidimensional.

“Más UNAD, más equidad”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 31 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia



ACUERDO No. 042 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023

Por el cual se crea la UDR de Puerto Leguizamo, Putumayo, de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

Que la creación de Unidad de Desarrollo Regional (UDR) en la Zona Sur favorece las condiciones de acompañamiento académico a los estudiantes que hoy residen en el departamento del Putumayo y la Cuenca del río Putumayo, además del acuerdo de triple frontera entre Colombia, Ecuador y Perú, así como contribuir a la sostenibilidad académica, social, cultural y económica de la comunidad universitaria del área de influencia en función del Bienestar Integral Unadista.

Que para su operacionalización se cuenta con un predio urbano, propiedad del Municipio de Puerto Leguizamo, y entregado a la UNAD bajo la figura jurídica de donación bajo escritura pública firmada el 9 de octubre del año 2023. El predio cuenta con 2500 m. cuadrados, una excelente ubicación, servicios públicos y susceptible de adecuación para adelantar actividades de formación, investigación, innovación, emprendimiento y proyección social, a través del desarrollo de proyectos en Turismo Sostenible e Incluyente, mediante las Unidades de Emprendimiento de la UNAD. Todo ello permite ampliar la cobertura de los servicios de Universidad en la Zona Sur y específicamente, en la región de la cuenca del río Putumayo, departamento del Putumayo.

Que en el Comité de Infraestructura desarrollado en el mes de septiembre de 2023 se dio aval al proyecto, previa valoración del jefe de la Oficina Asesora de Planeación, el gerente de Infraestructura Física, el vicerrector de Innovación y Emprendimiento y el vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas.

Que la Zona Sur, la Vicerrectoría de Inclusión, Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria y la Vicerrectoría de Innovación y Emprendimiento, presentaron y sustentaron ante el Consejo Superior Universitario el estudio de viabilidad técnica operacional para la creación de una Unidad de Desarrollo Regional (UDR), con cobertura en el departamento del Putumayo, dedicado al análisis de la conveniencia social-educativa de la propuesta y al análisis de la viabilidad administrativa-financiera, para la operación de una UDR en el municipio Puerto Leguizamo (Putumayo), así como el Plan de Sostenibilidad el cual se encuentra incorporado en el documento de viabilidad de la construcción de la UDR.

Que el consejo Superior en sesión ordinaria adelantada el 28 de noviembre de 2023, aprobó la creación de la UDR.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Crear la Unidad de Desarrollo Regional – UDR- del municipio de Puerto Leguizamo, Putumayo.

“Más UNAD, más equidad”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 31 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia



ACUERDO No. 042 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023

Por el cual se crea la UDR de Puerto Leguizamo, Putumayo, de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

ARTÍCULO SEGUNDO. La UDR tiene dentro de sus propósitos el desarrollo de proyectos en Turismo Sostenible e Incluyente, a través de las Unidades de Emprendimiento de la UNAD.

ARTÍCULO TERCERO. Infórmese de la presente decisión a la Dirección de la Zona Sur.

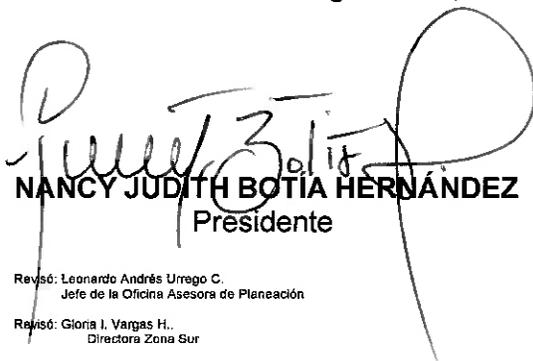
ARTÍCULO CUARTO. Los estudios técnicos y financieros que sustentan la creación de la URD hacen parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO. La operación de la UDR del municipio de Puerto Leguizamo, Putumayo, iniciará una vez se cuente con una sede debidamente adecuada para adelantar las actividades administrativas y académicas desde el punto de vista de la infraestructura física y tecnológica.

ARTÍCULO SEXTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2023



NANCY JUDITH BOTÍA HERNÁNDEZ
Presidente

Revisó: Leonardo Andrés Urrego C.
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

Revisó: Gloria I. Vargas H.,
Directora Zona Sur



ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

"Más UNAD, más equidad"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

*Calle 14 Sur No. 14 – 31 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia*